

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 390-2008.

Guatemala, 05 de diciembre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó cuatro modificaciones de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, las cuales tienen como finalidad cubrir las insuficiencias de las asignaciones presupuestarias de varios renglones de gasto de los grupos 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 4 "Transferencias Corrientes", para hacer efectivo el pago de compromisos adquiridos por las unidades ejecutoras 103 "Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural", 104 "Dirección General del Deporte y la Recreación" y 105 "Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **1178** de fecha **04 DIC. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>2,706,625.00</u>	<u>2,706,625.00</u>
85	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	57,700.00	57,700.00
88	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,091,431.00	1,091,431.00
		12	12	212,151.00	212,151.00
		29	29	104,054.00	104,054.00
		31	31	233,289.00	233,289.00
94	Ministerio de Cultura y Deportes	31	31	108,000.00	108,000.00
95	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	900,000.00	900,000.00

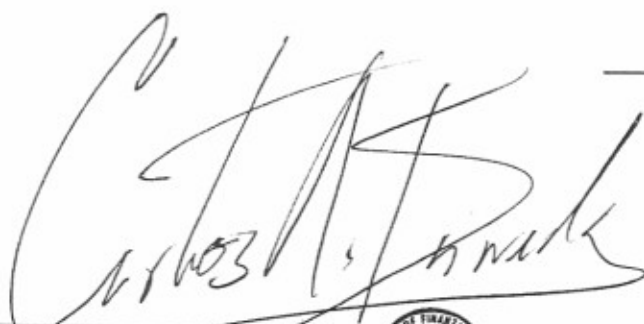
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación Especifica
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>2,706,625.00</u>	<u>2,706,625.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,370,650.00	1,913,650.00
Componentes de Inversión	<u>335,975.00</u>	<u>792,975.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	335,975.00	792,975.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,706,625.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Carlos Alberto Barreda

SB/JROCH VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

